



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/79/22, del Departamento Periodismo II, Área Periodismo, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q5pJfuHxP5zzNumxDRFaPQ==	<b>Fecha</b>	08/09/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/q5pJfuHxP5zzNumxDRFaPQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/q5pJfuHxP5zzNumxDRFaPQ==</a>		





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Periodismo	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
Periodismo II		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
PD: Tecnología y Diseño de la Información Escrita (Grado en Periodismo) / Tecnologías para la Información Escrita (Grado en Comunicación Audiovisual).		
PI: Tecnologías para la información periodística y Redes sociales: Periodismo Deportivo; Estrategias de Comunicación. Ref. TU-2022-62.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
22/07/2022	18/08/2022	2/79/22

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 6 de septiembre de 2022

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 4

**Presidente:** D. Ramón Reig García - **Vocal Secretaria:** Dña. Gloria Jiménez Marín - **Vocal Primera:** Dña. Pastora Magdalena Moreno Espinosa  
**Vocal Segunda:** Dña. Hada Sánchez Gonzales - **Vocal Tercero:** D. Francisco Cabezuelo Lorenzo

MORENO ESPINOSA  
PASTORA MAGDALENA -  
Firmado digitalmente por  
MORENO ESPINOSA PASTORA  
MAGDALENA -  
Fecha: 2022.09.06 20:16:31  
+02'00'

CABEZUELO  
LORENZO  
FRANCISCO - DNI  
Firmado digitalmente por  
LORENZO FRANCISCO -  
Nombre de correo electrónico: CIES  
@UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.  
@CERTIFICADO ELEGI  
PÚBLICO, serialNumber  
@CABEZUELO LORENZ  
@FRANCISCO, @CABEZUELO  
LORENZO FRANCISCO  
Fecha: 2022.09.06 20:16:31

Hada  
Sánchez  
Gonzales  
Firmado digitalmente por  
Hada Sánchez  
Gonzales  
Fecha: 2022.09.06  
20:26:31 +02'00'

JIMENEZ MARIN  
GLORIA -

REIG GARCIA  
RAMON -  
Firmado digitalmente por REIG  
GARCIA RAMON -  
Fecha: 2022.09.06 20:31:48  
+02'00'

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
MARIN GLORIA  
Fecha: 2022.09.06 20:36:31 +02'00'



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD 2/79/22

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Historial académico	1.1. Calificación del expediente académico	0,5	5
	1.2. Afinidad con el perfil de la plaza	0,5	
	1.3. Tesis doctoral directamente relacionada con el área	1	
	1.4. Premio extraordinario de doctorado	1	
	1.5. Otros títulos relacionados con el área	1	
	1.6. Otros méritos relacionados con el historial académico relacionados con el perfil docente o investigador	1	
2. Historial y experiencia docente	2.1. Docencia universitaria impartida (en grado o licenciatura) relacionada con el perfil de la plaza	20	25
	2.2. Docencia universitaria impartida en máster (propio u oficial) relacionada con el perfil de la plaza	10	
	2.3. Coordinadora de cursos relacionados con el perfil docente o investigador de la plaza.	1	
	2.4. Participación en Planes de Orientación y Acción Tutorial	1	
	2.5. Participación en Proyectos de Innovación Docente en convocatorias regladas	1	
	2.6. Material docente relacionado con el perfil	2	

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 2 de 4

**Presidente:** D. Ramón Reig García - **Vocal Secretaria:** Dña. Gloria Jiménez Marín - **Vocal Primera:** Dña. Pastora Magdalena Moreno Espinosa  
**Vocal Segunda:** Dña. Hada Sánchez Gonzales - **Vocal Tercero:** D. Francisco Cabezuelo Lorenzo

MORENO ESPINOSA  
 PASTORA  
 MAGDALENA -  
 Firmado digitalmente por  
 MORENO ESPINOSA  
 MAGDALENA  
 Fecha: 2022.09.06 20:16:50  
 +02'00'

Hada  
 Sánchez  
 Gonzales  
 Firmado digitalmente  
 por Hada Sánchez  
 Gonzales  
 Fecha: 2022.09.06  
 20:27:01 +02'00'

REIG GARCIA  
 RAMON -  
 Firmado digitalmente por  
 REIG GARCIA RAMON -  
 Fecha: 2022.09.06 20:32:13

CABEZUELO  
 LORENZO  
 FRANCISCO - DNI  
 Firmado digitalmente por  
 FRANCISCO LORENZO  
 CABEZUELO  
 Fecha: 2022.09.06 20:36:53

JIMENEZ MARIN GLORIA -  
 Firmado digitalmente por  
 JIMENEZ MARIN  
 GLORIA -  
 Fecha: 2022.09.06 20:36:53 +02'00'



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza	Calidad y originalidad de los programas y adecuación al perfil de la plaza. Contribuciones propias del candidato a la disciplina.	10
9. Adecuación de los proyectos docente e investigador	Calidad y originalidad de los proyectos docente e investigador y adecuación al perfil de la plaza. Contribuciones propias del candidato a la disciplina.	10
10. Otros méritos	Calidad de otros méritos docentes e investigadores	5

**Presidente:** D. Ramón Reig García - **Vocal Secretaria:** Dña. Gloria Jiménez Marín - **Vocal Primera:** Dña. Pastora Magdalena Moreno Espinosa  
**Vocal Segunda:** Dña. Hada Sánchez Gonzales - **Vocal Tercero:** D. Francisco Cabezuelo Lorenzo

MORENO ESPINOSA  
PASTORA  
MAGDAI FNA -

Firmado digitalmente por MORENO ESPINOSA LENA

Fecha: 2022.09.06 20:17:38 +02'00'

CABEZUELO  
LORENZO  
FRANCISCO -  
DI

Firmado digitalmente por LORENZO FRANCISCO  
Nombre de reconocimiento (DN): o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO, cn=CABEZUELO LORENZO FRANCISCO  
DNI: 022.14 +02'00'

Hada  
Sánchez  
Gonzales

Firmado digitalmente por Hada Sánchez Gonzales  
Fecha: 2022.09.06 20:28:16 +02'00'

REIG GARCIA  
RAMON -

Firmado digitalmente por REIG GARCIA RAMON  
Fecha: 2022.09.06 20:33:18 +02'00'

JIMENEZ MARIN GLORIA -

Firmado digitalmente por JIMENEZ MARIN GLORIA  
Fecha: 2022.09.06 20:37:45 +02'00'

